ACTA No. 15			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Planteamiento de la necesidad de contratación de bienes y/o servicios			
CIUDAD Y FECHA:	Pereira, 15 de octubre de 2026	**HORA INICIO:** 08:00	**HORA FIN:** 10:00am
LUGAR Y/O ENLACE:	Centro Turístico y Gastronómico – Calle de la Fundación	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:**	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Establecer la necesidad de la contratación de los materiales de formación a adquirir para las estrategias Formación Especial Campesina y Formación Especial Popular. 2. Verificación si la contratación del bien o servicio está incluida en el PAA.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: 1. Plantear la necesidad de los bienes y servicios a adquirir 2. Verificar si la contratación del bien o servicio está incluida en el PAA.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
1. Las coordinaciones académicas del Centro de Comercio y Servicios, requieren contratar: Compra a monto agotable de materiales de formación para el programa de formación especial de CampeSENA y Full Popular vigencia 2026. Siendo así, se establece que la **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD** es: El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, conforme lo establece la Ley 119 de 1994. De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, y bajo las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Plan de Acción 2026 establece las metas y acciones institucionales del SENA para la vigencia fiscal 2026. Estas se encuentran plenamente articuladas con las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, “Colombia Potencia Mundial de la Vida” (Ley 2294 de 2023), asegurando el cumplimiento de los objetivos estratégicos en el cierre del cuatrienio. Asimismo, integra los planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018 y los compromisos derivados de los documentos CONPES vigentes. El Plan de Acción 2026 constituye la hoja de ruta para consolidar la articulación entre la estrategia institucional y la operación en territorio, ratificando al SENA como la entidad líder en formación profesional integral y motor de la economía popular y productiva del país. Los esfuerzos del plan de acción de la presente vigencia están orientados a consolidar la alineación de todas las acciones y recursos de la entidad con el Plan Estratégico Institucional 2023 – 2026. Este marco estratégico, formulado bajo un enfoque pluralista y diferencial, garantiza la creación de valor público			

mediante la ejecución de metas territoriales identificadas en el diagnóstico institucional. Para este cierre de ciclo, se prioriza la respuesta a los desafíos emergentes y factores de cambio clave, tales como la consolidación de la transformación productiva del campesinado, el fortalecimiento de la economía popular, el impulso a las economías verde y circular, la garantía de la seguridad alimentaria, el posicionamiento de la marca SENA y el fomento de la innovación técnica aplicada a las necesidades actuales del país[1].

Las acciones estratégicas priorizadas para la vigencia 2026 están alineadas con las apuestas del gobierno nacional en materia de transformación productiva, fortalecimiento de capacidades para el trabajo decente, y desarrollo de economías inclusivas y sostenibles. Entre los vectores de cambio identificados para este periodo a partir de la Ruta Acelera SENA se destacan:

- Transformación productiva del campesinado
- CampeSENA
- Full Popular
- Reforma laboral
- Primera matrícula
- Destercerización de cafeterías (ambientes de formación y producción de centros)[2]

De conformidad con la MISIÓN INSTITUCIONAL del Servicio Nacional de Aprendizaje, la cual reza: "Cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país", el SENA desarrolla acuerdos con entidades públicas, privadas, sin ánimo de lucro como respuesta estratégica para atender a un mayor número de colombianos, fortaleciendo con criterios de calidad la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano en el país, permitiendo mayores oportunidades de acceso y eficiencia en el uso de los recursos destinados al aprendizaje, mediante la unión de esfuerzos técnicos, administrativos y económicos.

Dentro de los objetivos del SENA se encuentran: 1. Dar formación profesional integral a los trabajadores de todas las actividades económicas, y a quienes, sin serlo, requieren dicha formación, para aumentar por ese medio la productividad nacional y promover la expansión y el desarrollo económico y social armónico del país, bajo el concepto de equidad social redistributiva. 2. Fortalecer los procesos de formación profesional integral que contribuyan al desarrollo comunitario a nivel urbano y rural, para su vinculación o promoción en actividades productivas de interés social y económico.

El mapa estratégico del SENA permite articular y visualizar la cadena de valor institucional del SENA referente al conjunto de procesos, actividades y recursos que la institución articula estratégicamente para generar valor público, especialmente en términos de formación, empleabilidad y productividad del talento humano colombiano, garantizando la alineación de sus acciones con los objetivos nacionales de desarrollo, el cierre de brechas sociales y productivas, y la transformación del talento humano como agentes clave del desarrollo, especialmente los aprendices del SENA, a través de la Formación

[1] Plan de Acción SENA 2026

[2] Plan de Acción SENA 2026

Profesional Integral y demás servicios institucionales con calidad y pertinencia, en el marco de la culminación del actual periodo gubernamental[3].

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha reiterado que la educación, la formación profesional y el aprendizaje a lo largo de la vida son determinantes para mejorar la empleabilidad, dinamizar el crecimiento económico sostenible e incrementar la resiliencia del talento humano ante los cambios del mercado laboral. De este modo, el SENA contribuye activamente al cumplimiento de las metas de los ODS, especialmente:

- ODS 4 – Educación de calidad: Ampliar el acceso a una formación técnica y tecnológica pertinente, inclusiva y de calidad.
- ODS 8 – Trabajo decente y crecimiento económico: Impulsar el empleo formal, la productividad laboral y el desarrollo de capacidades emprendedoras.
- ODS 10 – Reducción de las desigualdades: Promover la inclusión social y económica de poblaciones vulnerables mediante estrategias de formación diferencial, territorial y comunitaria.[4]

La ejecución de la estrategia CampeSENA - Full Popular facilita la identificación de acciones de mejora que dan respuesta adecuada a las demandas de las comunidades campesinas y populares, lo que desencadena la estructuración de una propuesta para la vigencia 2026 que se fundamenta en la conformación de Núcleos Campesinos como ejes para el desarrollo de competencias y colaboración entre grupos de organizaciones de las economías campesinas y populares.[5]

En articulación con la estrategia institucional, el SENA busca posicionarse como la mejor escuela de formación para el trabajo de América Latina, orientada por los criterios de pertinencia y calidad de la formación, contribuyendo al desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, al aumento de la productividad laboral y a la generación de oportunidades de empleo e ingresos, mediante la oferta y ejecución de la Formación Profesional Integral para su incorporación en actividades productivas. En este contexto, la entidad promueve una gestión articulada con el territorio que genere valor público, fortalezca la productividad empresarial y potencie las competencias laborales y las oportunidades de vinculación al trabajo, contribuyendo al desarrollo económico incluyente del país y sus regiones, en coherencia con su misión institucional.

Para el adecuado desarrollo de las acciones de formación contempladas en el programa de Formación Especial CampeSENA y Full Popular para la vigencia 2026, se requiere disponer oportunamente de materiales de formación destinados al desarrollo de actividades teórico-prácticas, los cuales constituyen insumos indispensables para la ejecución de los procesos formativos programados.

Se pretende satisfacer la necesidad institucional de contar con materiales de formación que permitan desarrollar de manera adecuada las actividades previstas en los procesos de enseñanza aprendizaje, garantizando la disponibilidad de recursos necesarios para la ejecución de talleres, demostraciones,

[3] Plan de Acción SENA 2026

[4] Plan de Acción SENA 2026

[5] Plan de Acción SENA 2026

ejercicios prácticos, actividades de aprendizaje y transferencia de conocimientos. La adquisición resulta necesaria debido a que las acciones de formación incorporan componentes prácticos que requieren la utilización permanente de materiales específicos para el desarrollo de las competencias establecidas en los diferentes programas de formación.

La ausencia, insuficiencia o indisponibilidad de dichos materiales limita la ejecución de actividades prácticas, afecta la apropiación de conocimientos, dificulta el logro de resultados de aprendizaje y disminuye la capacidad institucional para desarrollar procesos formativos con los niveles de calidad esperados.

Los beneficiarios directos serán participantes vinculados a procesos de Formación Especial CampeSENA y Full Popular:

1. Diseño de Vitrinas Creativas (30 aprendices).
2. Vitrinismo como Estrategia de Comunicación y Mercadeo (30 aprendices).
3. Maquillaje Social (30 aprendices).

Instructores responsables de la ejecución de las acciones formativas (3 instructores).

La finalidad de la contratación consiste en garantizar la disponibilidad de materiales de formación que permitan desarrollar actividades de aprendizaje en condiciones adecuadas, fortaleciendo los ambientes de formación y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de la Formación Especial CampeSENA y Full Popular.
La contratación constituye un medio para apoyar la ejecución de los procesos formativos y no un fin en sí misma, en la medida en que los bienes a adquirir serán utilizados como herramientas de aprendizaje para el fortalecimiento de capacidades técnicas, ocupacionales y productivas de los participantes.

La adquisición de materiales de formación constituye una alternativa pertinente y razonable para atender la necesidad identificada, toda vez que permite:

1. Garantizar la disponibilidad oportuna de materiales requeridos para las actividades formativas.
2. Fortalecer los ambientes de formación asociados a los programas objeto de la presente contratación.
3. Brindar condiciones adecuadas para el desarrollo de experiencias de aprendizaje práctico.
4. Facilitar la ejecución continua de las acciones formativas programadas.
5. Contribuir al cumplimiento de metas institucionales relacionadas con la Formación Especial CampeSENA y Full Popular.
6. Favorecer la adquisición y fortalecimiento de competencias por parte de los participantes.
7. Optimizar el uso de recursos públicos destinados a la formación.

Teniendo en cuenta que la demanda de materiales de formación está determinada por variables dinámicas tales como el número de grupos de aprendizaje, las jornadas y horarios de formación, la intensidad de las actividades prácticas, la programación académica institucional y los ajustes derivados de la ejecución de los proyectos formativos durante la vigencia, no es posible establecer con precisión

las cantidades exactas requeridas para cada elemento al inicio del periodo contractual. En consecuencia, se hace necesario adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de monto agotable, mecanismo que permite garantizar el suministro oportuno y continuo conforme a las necesidades reales que se presenten durante la ejecución de la formación profesional integral, optimizando el uso de los recursos públicos y evitando afectaciones en el desarrollo normal de las actividades académicas y formativas.

En este sentido, el suministro de los materiales requeridos constituye una necesidad cierta, actual y directamente relacionada con el cumplimiento de la misión institucional del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), toda vez que estos son indispensables para el desarrollo de las actividades teórico-prácticas contempladas en los programas de formación. Su disponibilidad garantiza condiciones adecuadas para la ejecución de los proyectos formativos, el logro de los resultados de aprendizaje y el fortalecimiento de las competencias técnicas, tecnológicas y transversales de los participantes.
Así mismo, la adquisición oportuna de estos materiales contribuye al mantenimiento de ambientes de aprendizaje adecuados y pertinentes, permitiendo la realización de prácticas que reproducen condiciones reales de los entornos productivos y favorecen la apropiación de conocimientos, habilidades y destrezas requeridas por los diferentes sectores económicos. De esta manera, la contratación propuesta impacta de forma directa la calidad, pertinencia, continuidad y oportunidad de la formación profesional integral impartida por el SENA, asegurando el cumplimiento de las metas institucionales, los compromisos establecidos en el Plan de Acción 2026 y los objetivos estratégicos definidos para el fortalecimiento de la empleabilidad, la productividad y la competitividad del país.

En consecuencia, la adquisición de los materiales de formación requeridos se constituye en una necesidad real, actual y prioritaria para el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Risaralda, toda vez que permite garantizar la disponibilidad de los recursos indispensables para el desarrollo de las actividades teórico-prácticas contempladas en los programas de formación. Su provisión contribuye a asegurar ambientes de aprendizaje adecuados, procesos formativos pertinentes y el desarrollo de competencias bajo condiciones técnicas, pedagógicas y de seguridad que favorecen la calidad y excelencia de la Formación Profesional Integral impartida por el SENA.

Para el logro de los resultados de aprendizaje y el cumplimiento de los objetivos definidos en los programas de formación, se requiere contar de manera permanente y oportuna con los materiales e insumos necesarios para la ejecución de prácticas formativas en condiciones similares a las encontradas en los entornos productivos reales. En este sentido, el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Risaralda dispone de ambientes de formación especializados, cuyo funcionamiento y aprovechamiento dependen directamente de la disponibilidad de dichos elementos, garantizando una formación pertinente, actualizada y alineada con las necesidades del mercado laboral y de los sectores productivos.

Adicionalmente, considerando el comportamiento del mercado y las variaciones proyectadas en los costos de los materiales e insumos requeridos para los procesos de formación durante la vigencia 2026, resulta necesario implementar estrategias de adquisición que permitan optimizar el uso de los recursos públicos, mitigar riesgos asociados a fluctuaciones de precios y garantizar el abastecimiento continuo de los elementos requeridos para la ejecución de la formación.

Con el propósito de alcanzar dichos objetivos, el Centro de Comercio y Servicios adoptará las siguientes estrategias de gestión y adquisición:

1. Priorizar la adquisición de materiales de formación mediante una clasificación técnica de los elementos requeridos para los programas Diseño de Vitrinas Creativas, Vitrinismo como Estrategia de Comunicación y Mercadeo y Maquillaje Social, permitiendo seleccionar proveedores con capacidad técnica, experiencia e idoneidad suficientes para atender las necesidades institucionales, garantizando la calidad de los bienes adquiridos, la eficiencia en el gasto público y la continuidad de los procesos formativos.
2. Fortalecer los mecanismos de seguimiento, control y verificación de calidad de los materiales suministrados, con el propósito de asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, prevenir situaciones de desabastecimiento, minimizar riesgos asociados a sobrecostos y garantizar la entrega oportuna de los insumos necesarios para el desarrollo de las actividades de formación.
3. Garantizar que los materiales objeto de adquisición cumplan con los requisitos técnicos, operativos, ambientales y de seguridad establecidos por la Entidad, contribuyendo al adecuado funcionamiento de los ambientes de aprendizaje y a la protección de los aprendices, instructores y demás usuarios de los espacios de formación.

Así mismo, el Centro de Comercio y Servicios cuenta con la disponibilidad presupuestal requerida para atender la presente necesidad, la cual se encuentra debidamente prevista en el Plan de Acción Institucional y en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026. En consecuencia, existen los recursos financieros necesarios para adelantar el proceso contractual destinado a la compra a monto agotable de materiales de formación para el programa de Formación Especial CampeSENA y Full Popular, garantizando la continuidad de la prestación del servicio de formación profesional integral y el cumplimiento de las metas institucionales establecidas para la vigencia.

Compra a monto agotable de materiales de formación para el programa de formación especial de CampeSENA y Full Popular vigencia 2026, pertenece al **proyecto: 1.** FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL.

Para satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se requiere que el bien o servicio cumpla con las siguientes **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
REGIONAL RISARALDA
CENTRO COMERCIO Y SERVICIOS
FICHA TÉCNICA MATERIALES DE FORMACIÓN MAQUILLAJE SOCIAL Y VITRINISMO

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA

MAQUILLAJE SOCIAL					
1	53131619	KIT PESTAÑAS POSTIZAS PELO A PELO	Caja de pestaña postiza pelo a pelo, color negro elaborada en seda, talla S, M, L especial para colocar sobre la pestaña natural pelo a pelo, (una a una)	1	kit
2	53131636	AGUA MICELAR	Principios activos: Arginina, Aceite de oliva, Aloe Vera, tensioactivo. Loción limpiadora y desmaquillante para todo tipo de piel aún involutivas, con lesiones inestéticas, foto dañadas, deshidratadas, con manchas, seborreicas. Hidrata	1	FRASCO X490ML
3	24141500	ALGODÓN LAMINADO	Lamina no tejida de algodón, absorbente y homogénea. Libre de impurezas y material extraño. 100% algodón natural, Color blanco, Tela no tejida, homogénea, sin cuerpos extraños provenientes de semillas y procesos de elaboración, Olor: Inodoro Rollo de 6"x5" yardas	1	ROLLO
4	53131629	Encrespador	Pinza encrespadora de pestañas	1	UNIDAD
5	31211904	PINCEL y/o BROCHAS PARA MAQUILLAJE	Pinceles elaborados para polvos nases, corrector, contornos sombras, difuminador de sombras, pincel abanico para aplicar el iluminador en pelo de marta mango madera o pelo de cabra o Pelo de Pahmi o Sabeline para maquillaje facial de CALIDAD ALTA	1	Paquete x 12 unidades
6	53131619	POLVO COMPACTO FACIAL	Elaborado con fino Polvo de Arroz que no reseca la piel ni obstruye los poros. Cubre suavemente imperfecciones brindando un aspecto natural y acabado mate. Hipoalergénico. No comedogénico. Dermatológicamente probado. Sella el maquillaje. Humecta la piel. Protege de los efectos nocivos de los rayos solares. Previene el envejecimiento prematuro. Presentación en diferentes tonos para que elijas el de tu preferencia.	1	CAJA X 14 GRAMOS

7	53131624	RODAJAS DE ALGODÓN FACIAL	Fibra natural limpia, desengrasada, seca y cardada. Enrollado en capas con papel intermedio. Algodón laminado bandas 6x5	1	PAQ X 50 UNIDADES
8	53131600	Base de maquillaje	Base de maquillaje líquido enriquecida con extracto de pepino, aloe vera, vitamina E y coenzima Q10, que ayudan a suavizar, hidratar y retrasar el proceso de envejecimiento prematuro en la piel. Cobertura ligera y textura cremosa que se aplica y difumina con facilidad. Apta para pieles mixtas.	1	FRASCO X 30 GRAMOS
9	53131600	Polvos compactos	Maquillaje compacto micro pulverizado que ayuda a cubrir imperfecciones y emparejar el tono de la piel del rostro, mientras absorbe la grasa para lograr un efecto natural. Fórmula con vitamina E y filtro solar que ayudan a proteger y humectar la piel. Presentación sin espejo.	1	UNIDAD
10	53131600	Polvos traslucidos incoloros	Polvo translúcido mineral con trigo y avena. Contiene preservantes naturales antioxidantes y emolientes. Gracias a sus ingredientes de germen de trigo y avena se crea una capa ligera sobre los poros de la piel impidiendo su obstrucción. Ayudan minimizan el brillo del rostro, sellar el maquillaje y prolongar el tiempo de fijación.	1	UNIDAD
11	53131600	Sombras de maquillaje	Paletas de 18 sombras compactas de ojos en tonos mates, satinados y perlados, con una fórmula renovada, de alta pigmentación, textura extra suave y aplicación sedosa, que se deja difuminar y construir fácilmente para lograr un look perfecto. Fórmula con aceite de semilla de jojoba. 25, 2 g COLOR.	1	PALETA X 25,2 GRAMOS
12	53131600	Rubor	Rubor compacto micro pulverizado de textura fina, con filtro solar y alta concentración de pigmentos que ayuda a dar luminosidad y color a las mejillas. Presentación paleta por 4 tonos.	1	UNIDAD

13	53131600	Labial	Labial líquido mate de textura cómoda, suave, cremosa y no pegajosa. Fórmula de alta cobertura, con antioxidantes naturales (Vitamina C & E). Fórmula libre de preservantes, parabenos, parafina y aceite mineral. 4 ml - COLOR 15- REVENGE	1	UNIDAD
14	53131600	Lápiz labial	Lápiz delineador para labios que permite trazos finos, precisos y un cubrimiento perfecto. Textura suave y alta pigmentación. 1 g COLOR 10-ROJO PASIÓN	1	UNIDAD X 10 GRAMOS
15	53131600	Lápiz para ojos	Lápiz delineador cremoso multifuncional en colores intensos, perfectos para difuminar y delinear contornos con líneas finas. Fácil de aplicar y cómodo de utilizar gracias a su tapa con sacapuntas. 2 g - COLOR NEGRO - CAFÉ	1	UNIDAD X 1,5 GRAMOS
16	53131619	Fijador de maquillaje	Spray que utiliza a modo de “laca” facial para “pegar” el maquillaje al rostro y evitar que se dañe por el calor o sudor natural de nuestra piel atomizador (spray). Fórmula con CITYSTEM, con acabado mate	1	FRASCO X 100 GRAMOS
17	53131619	Pestañina para maquillaje	Separa y define las pestañas dándoles un efecto de más volumen y una apariencia más definida sin grumos, gracias a su cepillo con finas cerdas de nylon. 9 g COLOR NEGRO	1	FRASCO X 10 GRAMOS
18	53131629	Set de pínceles profesional	Conjunto de pinceles de maquillaje de 13 piezas, suave al tacto, los pinceles son densos y bien formados firme para aplicar maquillaje. Cepillo de maquillaje Kabuki sintético de primera	1	paquete X 13
19	53131619	Correctores de maquillaje	Paleta x6 colores de Correctores cremosos que sirven para camuflar, corregir y neutralizar el color de manchas, ojeras e imperfecciones de la piel del rostro. 6g	1	UNIDAD
20	53131619	Paleta de contornos en crema	Paleta de contornos en crema claros y oscuros que ayudan a contornear, perfilar, oscurecer e iluminar diferentes zonas del rostro. Por 10 colores de 21 gramos	1	UNIDAD

21	53131619	Pomada betún para cejas	Pomada formulada a base de emolientes naturales, vitamina E y aceite de ricino.	1	UNIDAD
22	53131619	Delineador de ojos	Delineador líquido de secado rápido, perfecto para delinear y definir los ojos gracias a su aplicador en pincel con finas cerdas que permiten trazos finos y precisos. 6 G	1	Frasco X 6 gramos
23	53131619	Highlight o iluminador	Maquillaje cremoso iluminador con filtro solar que sirve para dar luz y volumen al área de los ojos. Puede usarse también como base o “primer” antes de aplicar las sombras y pigmentos para lograr un maquillaje más intenso y por más tiempo. 3 g	1	Frasco X 3 gramos
24	53131619	Pestañas postizas	Pestaña Postiza Entera o en tira INVENTAGE, vienen en grupos de 10 pelos, por tira.	1	UNIDAD
25	53131629	Pegante para pestañas postizas	Pegante adhesivo formula larga duración libre de parabenos, sulfatos y petroquímicos.	1	Frasco X 5 gramos
26	53131629	PRIMER DE MAQUILLAJE TRANSPARENTE	Ayuda a reducir visualmente la apariencia de poros y arrugas dejando la piel más tersa, con un efecto mate y preparada para aplicar el maquillaje y que éste dure más tiempo. No es un efecto de largo plazo. Fórmula libre de fragancia y parabenos.	1	Frasco X 30 gramos
VITRINISMO					
27	13111203	ACETATO	Lámina de acetato transparente calibre 10 a 12 (0.25 mm a 0.30 mm), pliego de 70 x 100 cm o resma pliegos, alta claridad óptica sin deformaciones ni rayaduras.	1	Pliego (70 x 100 cm)
28	14111523	PAPEL CALCO	Papel vegetal / pergamino traslúcido para calcar de 90 g/m², superficie micro-lisa de alta estabilidad dimensional apta para tinta, lápiz y marcadores, pliego de 70 x 100 cm.	1	Pliego (70 x 100 cm)
29	49121503	TOLDO PLEGABLE	Carpa toldo plegable tipo acordeón de 3 x 3 metros, estructura metálica en acero anticorrosivo con seguro telescópico de 3 alturas ajustables, lona impermeable de poliéster Oxford con protección UV 500D.	1	Unidad

30	56101519	MESA PLEGABLE	Mesa plegable ancho 61 cms x 1.40 de largo forma rectangular, material de la cubierta polietileno de alta densidad (HDEP) con protección UV y estructura de acero con recubrimiento en polvo (powder-coated steel)	1	Unidad
31	56112102	SILLA PLÁSTICA	Silla de plástico ancho: 51.5 cms x alto 78 cms profundidad 53.5 cms tipo silla de terraza con apoyabrazos	1	Unidad
32	56121902	EXHIBIDOR DE MADERA DESARMABLE	Estructura modular tipo escalera o estantería desarmable por ensambles a presión / encastre sin tornillos, fabricado en pino contrachapado o listón macizo de 15 mm lijado al natural, medidas aprox. 150 cm alto x 60 cm ancho x 40 cm profundidad, 4 niveles.	1	Unidad
33	56121902	EXHIBIDOR DE MADERA DESARMABLE	Exhibidor central o pedestal tipo exhibidor mostrador ensamblable para producto puntual, fabricado en MDF o triplex de pino de 15 mm con ranurado para armado rápido por encaje machihembrado, medidas aprox. 90 cm alto x 50 cm base.	1	Unidad
34	52151706	PALILLOS PARA CHUZOS EN BAMBU	100 Pinchos Para Brochetas Bamboo Resistentes (1/8)	1	Paquete x 100 unidades
35	46182002	MASCARILLA PARA VAPORES Y PARTÍCULAS	Respirador de media cara o mascarilla termoformada con válvula de exhalación y filtro mixto (carbón activado para vapores orgánicos de solventes/laca y filtro N95/P100 para material particulado fino de MDF).	1	Unidad

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Los bienes objeto del presente proceso de contratación deberán cumplir, durante toda la ejecución contractual, con las siguientes especificaciones técnicas adicionales, sin perjuicio de las demás condiciones establecidas en las fichas técnicas, estudios previos y demás documentos del proceso:

1. Los materiales de formación suministrados deberán cumplir con las especificaciones técnicas, características, presentaciones y condiciones de calidad establecidas en las fichas técnicas y demás documentos que hacen parte integral del proceso contractual.

2. Todos los materiales deberán ser nuevos, estar en óptimas condiciones de uso, libres de defectos, deterioro o alteraciones que afecten su calidad, funcionalidad o aprovechamiento en las actividades de formación.
3. La Entidad verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones de calidad de los materiales suministrados, pudiendo rechazar aquellos que no cumplan con los requisitos exigidos.
4. Cuando los materiales entregados presenten defectos, inconsistencias o incumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, el contratista deberá realizar su reposición o cambio sin costo adicional para la Entidad y dentro del plazo establecido por la supervisión del contrato.

PLAZO DEL CONTRATO: El término de ejecución del negocio jurídico será, hasta el 04 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

PRESUPUESTO DISPONIBLE: El presupuesto disponible para el proceso de contratación es **CINCO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE. ($5.125.562)**

Para el área de **MAQUILLAJE SOCIAL** el monto asignado es de **TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. ($3.750.000)**

Para el área de **VITRINISMO** el monto asignado es de **UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUIN IENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE. ($1.375.562)**

DOCUMENTACIÓN Y/O REQUISITOS ADICIONALES PARA SOLICITAR EN EL PROCESO:

Ficha técnica

Se verificará que los elementos ofertados cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación publica en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades señaladas, que se especifiquen los procedimientos y que se ajuste a las necesidades de la entidad.

EL PROPONENTE deberá allegar junto con la oferta, ficha técnica de cada uno de los elementos ofertados, la cual deberá contener:

- ✓ Descripción técnica del producto
- ✓ Los elementos deben ser de características iguales o superiores a las solicitadas.
- ✓ La ficha técnica aportada NO debe contener logos, firmas encabezados o pie de página exclusivos del SENA.

Experiencia del proponente diferentes a los contemplados en el decreto 1860 de 2021:

Para dar cumplimiento al objeto contractual, el oferente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, mediante contratos ejecutados y terminados a la fecha de cierre de esta selección, cuyo objeto, alcance, obligaciones o actividades principales sean iguales o similares a los aquí requeridos. La experiencia deberá corresponder, en conjunto, a un valor equivalente al 100% del

presupuesto oficial del proceso y podrá ser acreditada mediante un máximo de dos (2) certificaciones, provenientes de contratos celebrados con entidades públicas o privadas.

Las certificaciones deberán contener como mínimo:

- ✓ Nombre y NIT de la empresa contratante
- ✓ Nombre del contratista
- ✓ Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conformaron, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. De no informarse dicho porcentaje la certificación no será tenida en cuenta.
- ✓ Número del contrato (si aplica).
- ✓ Valor del contrato.
- ✓ Objeto del contrato y/o actividades que permitan acreditar de manera explícita la experiencia requerida.
- ✓ Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). Las fechas contractuales de suspensión y reanudación del plazo de ejecución, cuando este haya sido suspendido.
- ✓ Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- ✓ Cargo y firma de quien expide la certificación.
- ✓ Firma del funcionario competente.

- Cada contrato acreditado se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan Contratos adicionales al principal, la duración adicional se sumará a la duración del contrato principal, quedando esta como una sola certificación.
- Cada contrato acreditado se analizará por separado, para contabilizar el valor de los contratos se tendrá en cuenta el valor del salario mínimo legal mensual vigente que corresponde a la fecha del contrato tomando El año de suscripción.
- Si el oferente presenta la documentación exigida en este numeral, sin el lleno de los requisitos exigidos, la Entidad lo requerirá para que, dentro del término establecido en el pliego de condiciones, proceda a Enmendarla.
- En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, o que el comité evaluador lo crea necesario, el proponente deberá anexar copia del contrato acompañado del acta de liquidación del contrato, según sea el caso, que permita tomar toda la información, teniendo en cuenta los siguientes criterios:
 - Si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo respectivo.
 - La fecha inicio y de terminación de la ejecución del contrato, se podrá acreditar con copia del acta de recibo final a satisfacción, acta de liquidación o con el documento previsto para tal efecto en el contrato.
- El SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar documentación adicional que considere conveniente. Lo anterior, sin perjuicio de que el proponente sea el responsable de corregir oportunamente su propuesta. En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán complementar, mejorar o modificar su oferta, ni acreditar hechos ocurridos con posterioridad al cierre del presente proceso.

- La documentación presentada por el proponente debe expresar los datos de forma clara e inequívoca de tal forma que la entidad no tenga que realizar deducciones o inferencias de su contenido.
- Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios, accionistas o constituyentes de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida.
- En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.
- En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de esta se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso.
- Solo se tendrán en cuenta los documentos, con los que se pretende acreditar la experiencia, expedidos por el contratante y suscrito por la persona competente para ello.

Nota 1: El SENA se reserva el derecho de verificar o solicitar los documentos y aclaraciones que considere convenientes, relacionadas con la acreditación de la experiencia. Sin embargo, en el caso de que un proponente o cualquier otro interesado cuestionen la veracidad o legalidad de los documentos presentados por otro proponente, deberá remitirse a las autoridades judiciales para que estas se pronuncien al respecto, habida consideración de que el SENA, carece de competencia para pronunciarse y decidir al respecto.

Lo anterior, sin perjuicio de las causales de rechazo previstas en el presente documento, referentes a inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas por los proponentes y cuando verificada la información, esta no corresponda a la realidad.

NOTA 2: Para el caso de proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, la acreditación de su experiencia será verificada directamente por la Entidad en los documentos presentados conforme a las reglas definidas en este numeral, aplicando las condiciones de apostille y consularización definidas en la normatividad colombiana.

NOTA 3: Cuando la experiencia a aportar haya sido obtenida con el SENA, el proponente deberá aportar la documentación requerida para acreditar su experiencia, sin perjuicio que la entidad pueda realizar las validaciones que considere pertinentes con los documentos que reposen en el archivo de la entidad.

Experiencia emprendimientos, empresas de mujeres y MiPymes

En virtud de los criterios diferenciales señalados en el Decreto 1860 de 2021, los proponentes que acrediten suficientemente su calidad de emprendimientos, empresas de mujeres y/o MiPymes acreditarán la experiencia con máximo tres (3) certificados de experiencia relacionada con el objeto contractual de contratos ejecutados y recibidos a satisfacción con entidades públicas o privadas, cuyo valor o sumatoria sean iguales o superiores al 75% del valor del presupuesto establecido para el presente proceso.

NOTA: Para las ofertas presentadas por una MiPymes, se verificarán los términos descritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. Acreditación del tamaño empresarial. Las empresas deberán acreditar su tamaño empresarial mediante certificación donde conste el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. o los obtenidos durante el tiempo de su operación, de la siguiente forma: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por estas. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal o el contador o revisor fiscal, si están obligadas a tenerlo. Para los anteriores efectos, deberán observarse los rangos de clasificación establecidos en el presente Capítulo. PARÁGRAFO. Para la aplicación de los incentivos del sistema de compras y contratación pública, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo aclaren, modifiquen o adicionen.

2. Se realiza la verificación del registro en el Plan Anual de Adquisición, el cual se encuentra en la línea 66_9308_370_

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección
14121802 24141500 31191502 31211904 42131707 42142100 42152446 42182602 42241800 42294957 42295451 42301500 42311500 42311511 46181504 51102706 52141703 52141800 52151500 53103200 53103201	66_9308_370_ Compra a monto agotable de materiales de formación para el programa de formación especial CAMPESENA y FULL POPULAR en la vigencia 2026	Agosto	Septiembre	90 Día(s)	Mínima cuantía

Se establece que el **COMITÉ EVALUADOR** estará integrado por:
Componente Técnico: Bibiana Carolina Gómez Zuluaga Instructora Contratista
Luisa Fernanda Agudelo Martínez Instructora Contratista
Ximena Moreno González Instructora Contratista
Componente Económico: Diana Paola Ballesteros Riveros - Profesional Presupuesto
Componente Ambiental: Lina Paola Londoño Gómez – Dinamizadora Ambiental
Componente SST: Angela Patricia Pulgarín Sepúlveda – Apoyo SST
Componente Jurídico: Ana María Alonso Garzón – Abogada Contratación

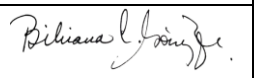
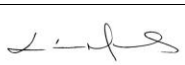
La supervisión del contrato será ejercida por: Jose Efraín Alvarez Rodriguez, Coordinador Académico

CONCLUSIONES
Una vez descrita la necesidad de contratación, las especificaciones técnicas y la verificación de inclusión en el PAA, se procede a remitir la presente acta a la ordenadora del gasto para la conformación de la unidad de contratación

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Remisión de acta al ordenador de gasto	**15/10/2026**	Leidy Marcela Beltrán Benavides	
Remitir acta a la Unidad de Contratación	**15/10/2026**	Ordenador del Gasto	Radicado OnBase Subdirección

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Bibiana Carolina Gómez Zuluaga	Centro de Comercio y Servicios	SI	N/A	
Luisa Fernanda Agudelo Martínez	Centro de Comercio y Servicios	SI	N/A	
Ximena Moreno González	Centro de Comercio y Servicios	SI	N/A	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

Ficha técnica y CDP